

Vista que por Decreto de Alcaldía de fecha 28/09/2019 se acordó contratar a D^a. Julia Nicolás Santolaya con D.N.I. N° 16.554.613H, como Trabajadora Social hasta la reincorporación de D^a. Elena Gómez González.

Visto que D^a. Elena Gómez González ha solicitado, R.E. n° 1.301/2019 de fecha 11/02/2019, disfrutar el permiso de lactancia acumulada desde el 7/03/2019 hasta el 10/04/2019, y posteriormente, desde el 11/04/2019 hasta el 9/05/2019, 17 días de vacaciones correspondientes al año 2018.

Al objeto de no perjudicar el servicio.

RESUELVO

1).- Prolongar el contrato de D^a. Julia Nicolás Santolaya con D.N.I. N° 16.554.613H, como Trabajadora Socia, hasta el 9/05/2019. Si por cualquier circunstancia D^a Elena Gómez González se incorporara antes del 9/05/2019, D^a Julia Nicolás Santolaya finalizaría en ese mismo momento su relación contractual con el Ayuntamiento de Haro.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Julia Nicolás Santolaya y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.